



Ayuntamiento de Valverde de la Vera

BANDO

CAMBIO LOCAL ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a la vista de la convocatoria de elecciones locales y autonómicas para el 28 de mayo de 2023 por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE núm. 80 de 4 de abril de 2023), así como por el Decreto 1/2023, de 3 de abril (DOE núm. 65 de 4 de abril de 2023),

HAGO SABER

1º. – Que por Anuncio en el Boletín Oficial de Provincia núm. 67 de 10 de abril de 2023 se ha publicado relación de secciones, mesas y locales electorales por parte del Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística y la Oficina del Censo Electoral, oído este ayuntamiento (Resolución de Alcaldía núm. 2023-0091).

2º. – Que conforme a lo anterior se ha determinado como local para ejercer el derecho a votar en la única mesa del municipio la **CASA DE LA CULTURA** de Valverde de la Vera, con localización en **AVENIDA CONDES DE NIEVA, NÚM. 22**, dado que dicho emplazamiento reúne los requisitos establecidos en el artículo 1 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de Regulación Complementaria de los Procesos Electorales, esto es, se trata de un local de titularidad pública, de carácter cultural y es **accesible a las personas con limitaciones de movilidad**, resultando de la siguiente manera:

MUNICIPIO	DIST	SEC	MESA		NOMBRE LOCAL	DIRECCIÓN LOCAL
Valverde de la Vera	1	1	U	AZ	Casa de la Cultura	Avda. Condes de Nieva, núm.22

En Valverde de la Vera, a la fecha de su firma
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
LA ALCALDESA
Fdo. Esperanza Mayero Sánchez

